1. ANTECEDENTES

La Fiscalia General de la Nacón – Subdireccion Regional Noroccidental, ha realizado contratos para la prestación del servicio de Revision Tecnico Mecánica para el parque automotor en las vigencias 2020 al 2024, así:

VIGENCIA 2022-2023-2024

CONTRATO: FGN-RNOCC-0040-2022
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISION DE GASES CONTAMINATES DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOCICLETAS) ADSCRITO A LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE MEDELLIN, ANTIOQUIA, CORDOBA Y SUCRE.
PROVEEDOR: IVESUR COLOMBIA S.A
FECHA INICIO: 01 NOVIEMBRE 2022.
VALOR INICIAL: $109.160.000,00.

VIGENCIA 2024

CONTRATO: FGN-RNOCC-0014-2024
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISION DE GASES CONTAMINATES DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOCICLETAS) ADSCRITO A LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE MEDELLIN, ANTIOQUIA, CORDOBA Y SUCRE.
PROVEEDOR: CDA AUTOFULL SAS
FECHA INICIO: 05 MARZO 2024.
VALOR INICIAL: $79.000.000,00.
NOTA. CONTRATO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector obedece análisis de la oferta y la demanda del sector Transporte, el cual permitirá identificar aspectos técnicos, financieros, logísticos, entre Otros.

Igualmente, se elabora el presente documento en cumplimiento a lo establecido en Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la elaboración de estudios del Sector ya que este análisis hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Se obtuvieron cotizaciones de empresas con idoneidad y habilitadas por el Ministerio de Transporte que puedan cubrir con el objeto del presente proceso de contratación. El cual definirá el presupuesto para **"La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental requiere Contratar la Prestación del servicio de revisión técnico mecánica y de emisión de gases contaminantes, para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental y las Seccionales adscritas a la misma.**

3. FICHA RESUMEN

Número del Estudio del Sector							0128-2024	
Dependencia Solicitante		Sección Transportes – Subdirección Regional Noroccidental						
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	30	09	2024	**Fecha de finalización del Análisis del Sector**	30	09	2024	
Número de modificación		N/A		**Fecha entrega de la modificación**	D	M	AÑO	
Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio del Sector		Valor promedio de las cotzaciones enviadas por los proponentes *CDA IVESUR COLOMBIA S.A y CDA AUTOFULL SAS, generaron el valor por tipo de vehiculo y categoría por año:						

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL
CUADRO COSTO PROMEDIO REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA VIGENCIAS FUTURAS
2024 - 2025 -2026

TIPO DE VEHICULO	CATEGORIA POR AÑO			PROVEEDOR 1 TOTAL	PROVEEDOR 2 TOTAL	COSTO PROMEDIO
Motos 4 Tiempos (Motor Conbustion Interna)	0-2	2024	2022	$199.400	$194.506	$196.953
	3-7	2021	2017	$199.700	$194.806	$197.253
	8-16	2016	2008	$199.900	$195.006	$197.453
	17 O MAS	2007	Y anteriores	$199.700	$194.806	$197.253
Motos 2 Tiempos (Motor Conbustion Interna)	0-2	2024	2022	$199.400	$194.506	$196.953
	3-7	2021	2017	$199.700	$194.806	$197.253
	8-16	2016	2008	$199.900	$195.006	$197.453
	17 O MAS	2007	Y anteriores	$199.700	$194.806	$197.253
Livianos Particulares (Motor Combustión Interna)	0-2	2024	2022	$313.800	$283.827	$298.813
	3-7	2021	2017	$314.100	$284.127	$299.113
	8-16	2016	2008	$314.500	$284.527	$299.513
	17 O MAS	2007	Y anteriores	$314.100	$284.127	$299.113
Livianos Públicos (Motor Combustión Interna)	0-2	2024	2022	$313.300	$283.327	$298.313
	3-7	2021	2017	$313.600	$283.627	$298.613
	8-16	2016	2008	$313.800	$283.827	$298.813
	17 O MAS	2007	Y anteriores	$313.600	$283.627	$298.613
Pesados Camiones, Colectivos, Buses y Busetas Particulares de dos (2) y tres (3) ejes (Motor Combustión Interna)	0-2	2024	2022	$451.831	$429.179	$440.505
	3-7	2021	2017	$452.131	$429.479	$440.805
	8-16	2016	2008	$452.331	$429.679	$441.005
	17 O MAS	2007	Y anteriores	$452.131	$429.479	$440.805
Pesados Camiones, Colectivos, Buses y Busetas Públicos de dos (2) y tres (3) ejes (Motor Combustión Interna)	0-2	2.024	2.022	$451.432	$428.779	$440.105
	3-7	2.021	2.017	$451.632	$428.979	$440.305
	8-16	2.016	2.008	$451.832	$429.179	$440.505
	17 O MAS	2.007	Y anteriores	$451.632	$428.979	$440.305

Tabla 1. Cantidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
1	***Revisión Técnico Mecánica***	***Unidad***	***1.079***	***1.079***	***0***

Distribuidos de la siguiente manera para periodo 2024, 2025 y 2026, conforme al inventario del parque automotor al servicio al 27 de septiembre de la presente vigencia.

Cabe anotar que la cantidad de los rodantes adscriros a la Subdireccion regional es variable, sujeta a estado de los rodantes ingresos y salidas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

TIPO DE VEHICULO	COSTO PROMEDIO	PROMEDIO MOTOS 4 TIEMPOS	CANTIDAD RODANTES 2024	CANTIDAD RODANTES 2025	CANTIDAD RODANTES 2026	TOTAL PRESUPUESTO
Motos 4 Tiempos (Motor Conbustion Interna)	$196.953 $197.253 $197.453 $197.253	197.227,85	12	295	174	94.866.595,85
Motos 2 Tiempos (Motor Conbustion Interna)	$196.953 $197.253 $197.453 $197.253	197.227,85	0	2	0	394.455,70
Livianos Particulares (Motor Combustión Interna)	$298.813 $299.113 $299.513 $299.113	299.138,44	16	386	182	174.696.848,96
Livianos Públicos (Motor Combustión Interna)	$298.313 $298.613 $298.813 $298.613	298.588,44	0	6	2	2.388.707,52
Pesados Camiones, Colectivos, Buses y Busetas Particulares de dos (2) y tres (3) ejes. (Motor Combustión Interna)	$440.505 $440.805 $441.005 $440.805	440.780,01	0	2	1	1.322.340,02
Pesados Camiones, Colectivos, Buses y Busetas Públicos de dos (2) y tres (3) ejes (Motor Combustión	$440.105 $440.305 $440.505 $440.305	440.305,14	0	1	0	440.305,14

Conforme a los datos anteriores el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($284.321.136,00)**, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR	VIGENCIA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos (A-02-02-02-008-003-04) Servicios de ensayos y análisis técnicos (02-02-02-008-003-04-4)	10	$ 3.426.059,00	2024 (01 al 31 Diciembre de 2024)
	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos (A-02-02-02-008-003-04) Servicios de ensayos y análisis técnicos (02-02-02-008-003-04-4)	10	$ 175.415.077,00	2025 (01 de enero al 31 diciembre de 2026)
	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos (A-02-02-02-008-003-04) Servicios de ensayos y análisis técnicos (02-02-02-008-003-04-4)	10	$ 105.480.000,00	2026 (01 de enero al 31 Julio 2026)
	TOTAL		$ 284.321.136,00	
Plazo Estimado de la Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será 607 días calendario o 20 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía, hasta el el día 31 del mes de Julio del año 2026			

4. RECURSOS UTILIZADOS

4.1 COTIZACIONES *(Descripción de cómo se utilizó este recurso)*

Para el presente estudio del sector se solicitaron dos (2) cotizaciones, que tiene como objeto ***"Servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes para el Parque automotor de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección***

Regional Noroccidental y Seccionales adscritas (Medellín, Antioquia, Cordoba y Sucre). Del 01 de Diciembre 2024 al 31 de Julio de 2026". así

*CDA IVESUR COLOMBIA S.A
*CDA AUTOFULL COLOBIA

Una vez realizado el cuadro comparartivo con las cotizaciones referenciadas, se pudo definir el costo promedio por cada automotor conforme al tipo de rodante y modelo.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL
CUADRO COSTO PROMEDIO REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA VIGENCIAS FUTURAS
2024 - 2025 -2026

				PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	
TIPO DE VEHICULO	CATEGORIA POR AÑO			TOTAL	TOTAL	COSTO PROMEDIO
Motos 4 Tiempos (Motor Conbustion Interna)	0-2	2024	2022	$199.400	$194.506	$196.953
	3-7	2021	2017	$199.700	$194.806	$197.253
	8-16	2016	2008	$199.900	$195.006	$197.453
	17 O MAS	2007	Y anteriores	$199.700	$194.806	$197.253
Motos 2 Tiempos (Motor Conbustion Interna)	0-2	2024	2022	$199.400	$194.506	$196.953
	3-7	2021	2017	$199.700	$194.806	$197.253
	8-16	2016	2008	$199.900	$195.006	$197.453
	17 O MAS	2007	Y antenores	$199.700	$194.806	$197.253
Livianos Particulares (Motor Combustión Interna)	0-2	2024	2022	$313.800	$283.827	$298.813
	3-7	2021	2017	$314.100	$284.127	$299.113
	8-16	2016	2008	$314.500	$284.527	$299.513
	17 O MAS	2007	Y anteriores	$314.100	$284.127	$299.113
Livianos Públicos (Motor Combustión Interna)	0-2	2024	2022	$313.300	$283.327	$298.313
	3-7	2021	2017	$313.600	$283.627	$298.613
	8-16	2016	2008	$313.800	$283.827	$298.813
	17 O MAS	2007	Y anteriores	$313.600	$283.627	$298.613
Pesados Camiones, Colectivos, Buses y Busetas Particulares de dos (2) y tres (3) ejes (Motor Combustión Interna)	0-2	2024	2022	$451.831	$429.179	$440.505
	3-7	2021	2017	$452.131	$429.479	$440.805
	8-16	2016	2008	$452.331	$429.679	$441.005
	17 O MAS	2007	Y anteriores	$452.131	$429.479	$440.805
Pesados Camiones, Colectivos, Buses y Busetas Públicos de dos (2) y tres (3) ejes (Motor Combustión Interna)	0-2	2.024	2.022	$451.432	$428.779	$440.105
	3-7	2.021	2.017	$451.632	$428.979	$440.305
	8-16	2.016	2.008	$451.832	$429.179	$440.505
	17 O MAS	2.007	Y anteriores	$451.632	$428.979	$440.305

4.2 HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN *(Escoger una opción)*

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	x	*No serán tenidos en cuenta los historicos por cuanto para el presente proceso, se realizó estudio del sector y se soportó con las cotizaciones de las empresas de IVESUR y CDA AUTOFULL SAS*
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		*Explique*
No existen históricos.		*N/A*

(Cuadro 2)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-RNOCC-0014-2024
Fecha de Inicio del Proceso	05/03/2024
Modalidad de Selección	Minima Cuantia.
Objeto Contratado	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y LAS SECCIONALES ADSCRITAS A LA MISMA, MEDELLIN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE".
Cuantía del Contrato	79.000.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	CDA AUTOFULL SAS
Plazo de Ejecución	30 Noviembre 2024.
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6012889&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.1862020&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.5694915&id=3392612&prevCtxUrl=
Estado del Contrato	En ejecución

Este cuadro número 3, podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

(Cuadro 3)

4.3 HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO *(Escoger una opción)*

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	**x**	*No serán tenidos en cuenta los historicos por cuanto para el presente proceso, se realizó estudio del sector y se soportó con las cotizaciones de las empresas de IVESUR y CDA AUTOFULL SAS*
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		*Explique*
No existen históricos		*N/A*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es "No existen históricos", el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Entidad Contratante	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Número de Proceso	075-2023
Fecha de Inicio del Proceso	09/06/2023
Modalidad de Selección	Minima cuantia
Objeto Contratado	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL NACIONAL.
Cuantía del Contrato	$ 21.955.309
Nombre o Razón Social del Contratista	INVERSIONES NIÑO ALVAREZ S.A.S
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?urrentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Estado del Contrato	Proceso Adjudicado y celebrado

Este cuadro número 4 podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

(Cuadro 4)

4.4 PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	**NO**	☒	**SI**	
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón	**N/A**			

(Cuadro 5)

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1 ASPECTOS GENERALES *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

5.1.1 Técnicos

Clasificación del bien o servicio	78181500 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Revisión técnico mecánica
Calidad	Prestar el servicio de la Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes de acuerdo con las normas legales vigentes en Colombia, para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación a nivel de la Regional Noroccidental, de los automotores sujetos a esta revisión.
Generalidades	**REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES:** Es un diagnóstico de las condiciones técnico – mecánicas y de emisiones contaminantes que se realiza en un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), el cual debe estar habilitado por el Ministerio de Transporte y estar inscrito en el RUNT. **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR- CDA:** Son los entes estatales o privados autorizados por el Ministerio de Transporte e inscritos en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), para la prestación del servicio de la revisión tecnomecánica y de emisiones de gases contaminantes de los vehículos automotores (Motos, Automóviles, Servicio Público, Transporte de Carga) en Colombia. *"La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos, que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo de sus competencias. El Ministerio de Transporte habilitará dichos centros, según la reglamentación que para tal efecto expida".* **CERTIFICADO DE RTMyEC:** Es el documento que acredita ante las autoridades que el vehículo automotor cumple con las condiciones de la Revisión Técnicomecánica y de emisiones contaminantes o de Revisión Técnico-mecánica para vehículos eléctricos, en virtud de lo regiado en la Ley 1964 de 2019, establecidas por las Normas Técnicas Colombianas – NTC o reglamentos técnicos, previamente adoptados por el Ministerio de Transporte. **VEHÍCULO LIVIANO:** Vehículo automotor con peso vehicular en vacío inferior a 3.500 Kg, y que tengan llanta sencilla en el eje trasero. **VEHÍCULO PESADO** Vehículo automotor con peso vehicular en vacío igual o superior a 3.500 Kg o que teniendo peso vehicular inferior a 3.500 Kg tienen doble llanta en el eje trasero.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR
Vehículo automotor destinado a satisfacer las necesidades privadas de movilización de personas, animales o cosas.

VEHÍCULO DE SERVICIO OFICIAL
Vehículo automotor destinado al servicio de entidades públicas.

MOTOCICLETA
Vehículo automotor de dos ruedas en líneа, con capacidad para el conductor y un acompañante.

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO- RUNT
"Se define como un sistema de información que permite registrar y mantener actualizada, centralizada, autorizada y validada la misma sobre los registros de automotores, conductores, licencias de tránsito, empresas de transporte público, infractores, accidentes de tránsito, seguros, remolques y semirremolques, maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada y de personas naturales o jurídicas que prestan servicio al sector. (art. 8 y 9 de la Ley 769 de 2002 y la parte pertinente de la Ley 1005 de 2006)

SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA – SICOV
El Sistema de Control y Vigilancia-SICOV es una herramienta que le permite a la Superintendencia de Transporte ejercer sus funciones de inspección, vigilancia y control frente al servicio que prestan los Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito (OAT's), tales como Centros de Enseñanza Automovilística-CEA, Centros de Reconocimiento-CRC y Centros de Diagnóstico Automotor-CDA.

servicio para garantizar la expedición segura del certificado; la presencia del vehículo en el Centro de Diagnóstico Automotor; la realización de las pruebas; que el certificado se expida desde la ubicación geográfica del Centro de Diagnóstico y que las pruebas se hagan desde los computadores de los Centro de Diagnóstico con el fin de evitar un posible fraude en la expedición del mencionado certificado; el registro del pago; la correlación o trazabilidad para el cruce de información y que estén conectados con el centro de monitoreo de la Superintendencia de Puertos y Transporte y el RUNT19

ANSV
Agencia Nacional de Seguridad Vial.

https://www.runt.com.co/node/2904
https://www.runt.com.co/sites/default/files/normas/Resoluci%C3%B3n%20200300400036255%20MinTransporte%20adopta%20Formato
https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/terminos/128/a1
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=5557

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Requisitos generales

La Fiscalia General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, cuenta con un parque automotor compuesto de 692 rodantes, deben someterse a la revisión técnico mecánica entre el periodo 01 de Diciembre de 2024 al 31 de Julio de 2026.

PARQUE AUTOMOTOR

SECCIONAL	TIPO DE RODANTE	CANTIDAD
MEDELLIN/ANTIOQUIA	VEHICULOS LIVIANOS (AUTOMOVIL, CAMIONETAS, CAMPEROS)	290
	MOTOCICLETAS	225
	PESADOS	2
CORDOBA	VEHICULOS LIVIANOS (AUTOMOVIL, CAMIONETAS, CAMPEROS)	63
	MOTOCICLETAS	45
	PESADOS	1
SUCRE	VEHICULOS LIVIANOS (AUTOMOVIL, CAMIONETAS, CAMPEROS)	39
	MOTOCICLETAS	27
	PESADOS	0
TOTAL		692

Distribuidos asi:

CANTIDAD RODANTES X VIGENCIA		
VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026
28	692	359

Valor presupuesto:

VALOR	VIGENCIA
$3.426.059,00	2024 (01 al 31 Diciembre de 2024)
$175.415.077,00	2025 (01 de enero al 31 diciembre de 2026)
$105.480.000,00	2026 (01 de enero al 31 Julio 2026)

Nota: El presente parque automotor se encuentra sujeto a variaciones, dado que pueden presentarse movimientos originados en reintegros y remesas que pueden darse a nivel nacional.

El proponente debe de anexar Certificación emitida por la autoridad ambiental competente que cumple en materia de gases.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	El proponente debe anexar acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia. **CURSOS DE CAPACITACIÓN.** Capacitaciones en prevención y seguridad vial en un mínimo de 2 capacitaciones por vigencia con diferente temario a nivel nacional, sin costo para la entidad. De igual manera, en caso de que la entidad requiera peritajes y/o revisiones preventivas al parque automotor, será el Centro de Diagnóstico Automotor, quien deba apoyar la entidad. **ACCESO EN LÍNEA** Garantizar al supervisor del contrato, el acceso en línea a la plataforma y la habilitación de permisos que se requieran para la verificación del parque automotor sujeto a la revisión. **CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA.** El original se entregará al funcionario que lleve el vehículo para la revisión, y una copia en medio magnético, que se allegará al supervisor del contrato escaneada.
Requisitos específicos	De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, artículo 201, por medio del cual se modificó el artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, la revisión estará destinada a verificar: "f. El adecuado estado de la carrocería. g. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. h. El buen funcionamiento del sistema mecánico. i. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico. j. Eficiencia del sistema de combustión interno. k. Elementos de seguridad. l. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos. m. Las llantas del vehículo. n. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. o. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público."
Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

5.1.2 Económicos

En el primer semestre de 2024, el mercado ha experimentado una desaceleración del 6% en comparación con el mismo período de 2023 y 31% menos con respecto a 2022, para un total de 85 mil matrículas nuevas.

Con estas cifras, los gremios Andi y Fenalco revelaron las cifras de la venta de vehículos nuevos en los primeros seis meses del año. Esta caída se debe a varios factores, como la desaceleración económica post-crisis, las altas tasas de interés que reducen la disponibilidad de crédito y la incertidumbre económica.

Según el reporte gremial, en la última década y con excepción del año de la pandemia, el primer semestre del 2023 y 2024 son los periodos con ventas por debajo de las 100 mil unidades. "De acuerdo con la tendencia de ventas de vehículos en el primer semestre, 2024 es el año con las unidades más bajas de la última década, con excepción de 2020, año de pandemia".

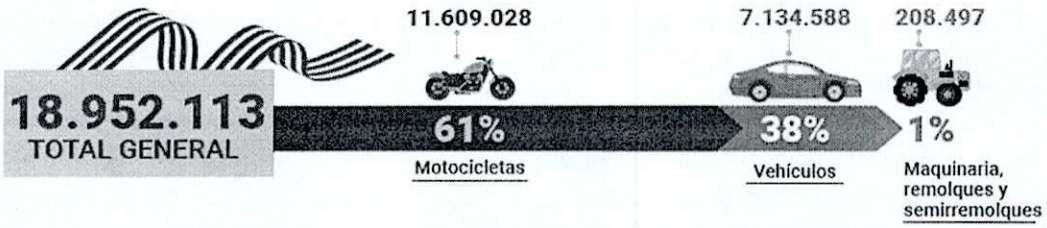
Los vehículos eléctricos han experimentado un crecimiento del 48%, con junio marcando un récord histórico en ventas. En cuanto a los vehículos híbridos, estos han mostrado un crecimiento del 40%.

El vicepresidente de Comercio Exterior y Sector Automotor de Fenalco, aseguró que si bien junio arrojó un dato positivo en las ventas, el mercado sigue estando en terreno negativo, como consecuencia de las aún altas tasas de interés y la volatilidad del precio de dólar; por la pérdida de confianza de los consumidores en la economía.

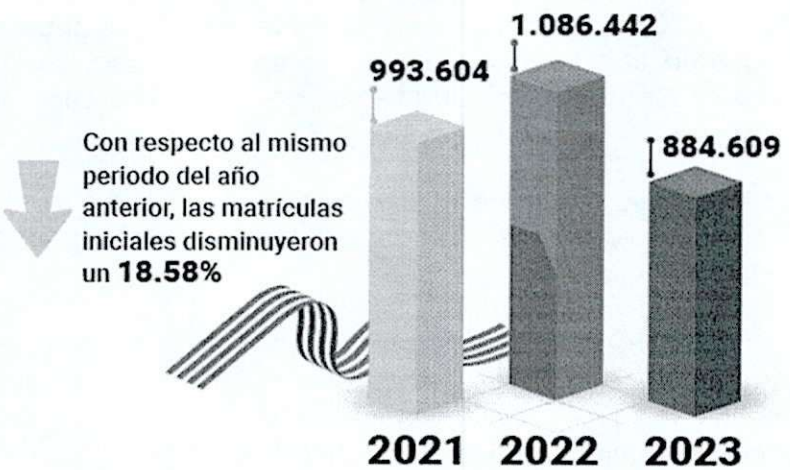
En el boletín de prensa 001 de 2024 del Runt, se informa el balance del sector tránsito y transporte para el 2023, en el que se indica que el parque automotor en el territorio nacional culminó el 2023, con 18.952.113 vehículos registrados y activos en RUNT, de los cuales 11.609.028 son motocicletas, 7.134.588 son vehículos y 208.497 hacen parte del grupo de maquinaria, remolques y semirremolques.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

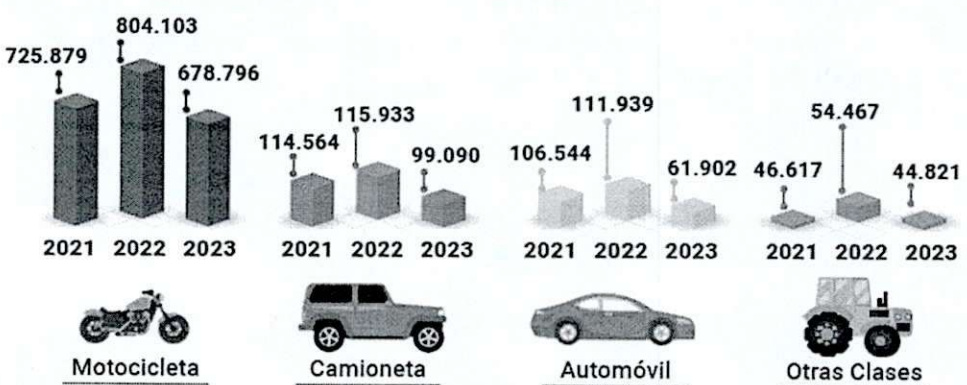
Parque Automotor de Colombia



Matrículas iniciales



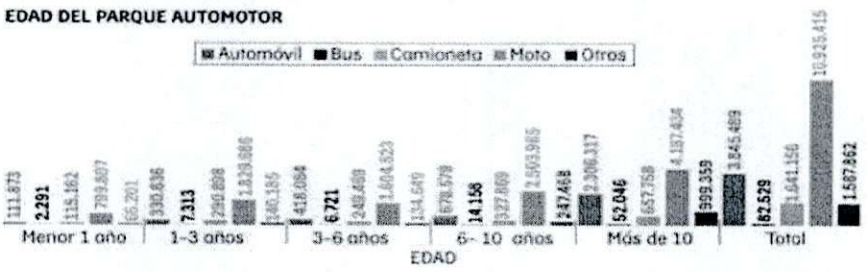
Número de matrículas por clase



https://www.runt.gov.co/runt-en-cifras/balance-del-sector-transito-y-transporte

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Otro dato relevante es la edad del parque automotor, de los más de 18 millones de vehículos que hacen parte de ese censo, el 45 % tiene más de diez años de uso, 8'202.914. Entre uno a tres años hay 2'598.718 (14 por ciento); de seis a diez años, 3'772.039 (21 por ciento); y los más jóvenes, con menos de un año de edad suman 1'095.334, es decir, el 6 por ciento del total. En el grupo de los más viejos, de más diez años, se destacan dos cifras: más de cuatro millones son motocicletas y 52.000 buses (Ver gráficos).



Edad del parque automotor.

Foto: EL TIEMPO

https://www.eltiempo.com/economia/sectores/carros-en-colombia-cuantos-hay-este-es-el-censo-del-parque-automotor-737443

Estas cifras muestran un parque automotor obsoleto al que se asocian dos problemas delicados, la siniestralidad y los problemas de salud pública, cuyo costo es alto.

En consecuencia de lo anterior, La Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes, comúnmente conocida como RTM, o RTMyEC, es una obligación ciudadana que tiene como finalidad **salvaguardar la vida y preservar la conservación del medio ambiente a través del cuidado permanente del estado de los automotores en el país**: motos, buses, automóviles y todo aquel vehículo motorizado que preste servicio público de manera terrestre.

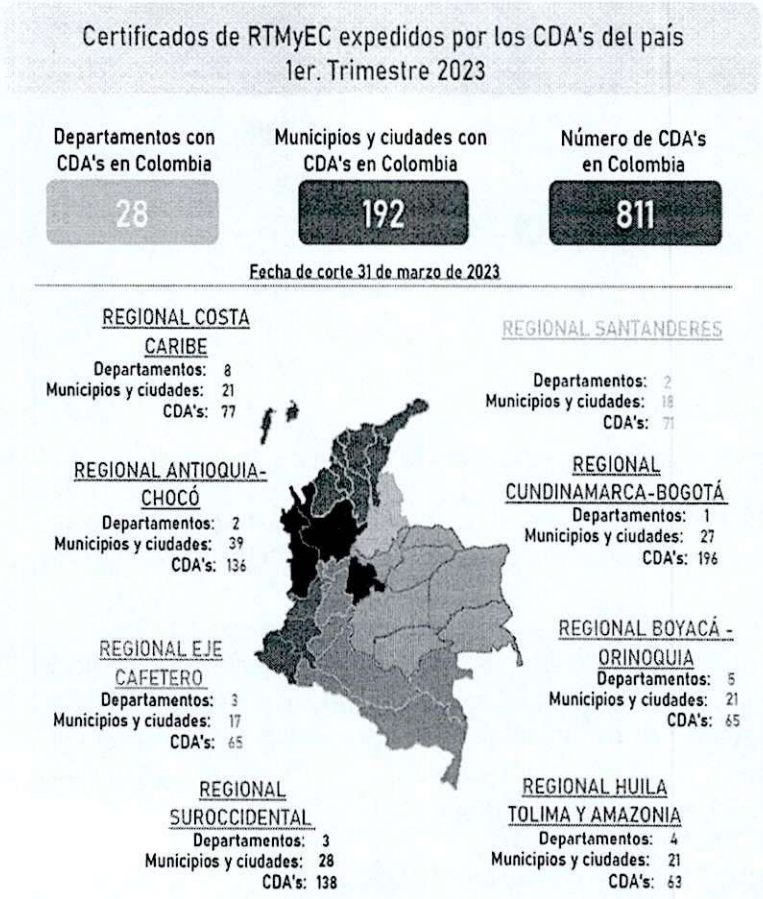
Para ello, existen **Centros de Diagnóstico Automotor** (CDA) en todo el país que certifican a su vehículo como apto para andar por las vías de todo el territorio nacional. En estos puntos se realizan pruebas las cuales **verifican el desempeño óptimo de**

luces, frenos, suspensión, dirección, emisión de gases, llantas, entre otras, que le avisarán de un posible deterioro en el automotor con el fin de evitar un accidente.

Los Centros de Diagnosticos CDA, son organizaciones dedicadas al examen técnico – mecanico y a la revision de control ambiental y emisión de gases de los vehículos automotores (Motos, Automoviles Servicio Público, Transporte de carga) en Colombia,

El observatorio de la RTMyEC publicado por la Asociación Nacional de Centros de Diagnostico Automotor (ASOCDA), en Colombia exiten Centros de Diagnostico Automotriz debidamente habilitados por el ministerio de transporte para prestar el servicio de Revision Tecnico Mecanica. (Imagen N° 1 y 2)

Imagen N° 1



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nombre del actor	Tipo de actor	Departamento	Municipio	NIT	
	Centros de Diagnóstic	ANTIOQU	MEDEI		Filtrar

C.D.A HANGARES S.A.S. PALACE

CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	NIT 900105556	TELÉFONO 2620484
DIRECCIÓN CARRERA 50 39 - 13 Y CARRERA 51 39 - 08	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ANTIOQUIA

C.D.A SAN JUAN LA AMERICA

CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	NIT 900206739	TELÉFONO 2600853
DIRECCIÓN CALLE 44 NO. 69-13	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ANTIOQUIA

C.D.A. EL POBLADO

CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	NIT 900122353	TELÉFONO 2626471
DIRECCIÓN CARRERA 43A NO. 25A-34	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ANTIOQUIA

C.D.A. JARDIN EL BOSQUE S.A.S.

CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	NIT 901225153	TELÉFONO 5578756
DIRECCIÓN CARRERA 51 C # 78 - 39	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ANTIOQUIA

C.D.A. LA 33 S.A.S.

CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	NIT 811026246	TELÉFONO 2353742
DIRECCIÓN CARRERA 63 NO. 32E-69	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ANTIOQUIA

C.D.A. LA 80 MEDITERRANEO SAS

CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	NIT 900159072	TELÉFONO 4227712
DIRECCIÓN CARRERA 80 NO. 54A-47	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ANTIOQUIA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

CDA DE ANTIOQUIA

CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	NIT	TELÉFONO
	900094539	6296159
DIRECCIÓN	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ANTIOQUIA
CALLE 14 NO. 52-12/38		

CDA AJUSTEV S.A.S

CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	NIT	TELÉFONO
	900209258	3817777
DIRECCIÓN	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ANTIOQUIA
CALLE 31 NO 43A 72		

CDA AUTOFULL COLOMBIA NO. 2

CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	NIT	TELÉFONO
	901577616	2302299
DIRECCIÓN	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ANTIOQUIA
CALLE 50 66 20		

CDA AUTOMAS LAURELES

CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	NIT	TELÉFONO
	900135344	6263583
DIRECCIÓN	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ANTIOQUIA
CALLE 33 # 78 158		

CDA AUTOMAS MEDELLÍN LA 10

CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	NIT	TELÉFONO
	901214167	3114256713
DIRECCIÓN	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ANTIOQUIA
CALLE 12 # 52 A - 205		

CDA AUTOMOTOS ANTIOQUIA S.A.S

CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	NIT	TELÉFONO
	901291403	3136576146
DIRECCIÓN	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ANTIOQUIA
CALLE 25 N° 52-126		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

CDA GLORIETA GUAYABAL.

CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	NIT	TELÉFONO
	901160380	3620942
DIRECCIÓN	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ANTIOQUIA
CR 52 N 9A 25		

CDA LOS MOLINOS SAS

CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	NIT	TELÉFONO
	901782748	3116305250
DIRECCIÓN	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ANTIOQUIA
CALLE 30 A 82 A 26 (9901)		

CDA MODERNA SAS

CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	NIT	TELÉFONO
	901025984	4440868
DIRECCIÓN	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ANTIOQUIA
CARRERA 56 C # 54 12 P 101 CARRERA 56 C # 54 16 P 401		

CDA MOTOS BARRIO COLOMBIA

CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	NIT	TELÉFONO
	900984511	3666108
DIRECCIÓN	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ANTIOQUIA
CALLE 27 NO B43 08		

CDA MOTOS BUENOS AIRES

CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	NIT	TELÉFONO
	901095585	3667690
DIRECCIÓN	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ANTIOQUIA
CARRERA 33 NO 46 70		

CDA MOTOS DE LA 80 SAS

CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	NIT	TELÉFONO
	901569425	4487996
DIRECCIÓN	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ANTIOQUIA
CR 81 CL 40 - 132		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Imagen N° 3

CONSOLIDADO POR CIUDAD Y MUNICIPIOS

Certificados de RTMyEC expedidos por municipio o ciudad
1er Trimestre 2023

MUNICIPIO O CIUDAD	MOTO	LIVIANA	MIXTO	PESADA	TOTAL	NÚMERO DE CDA'S	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NACIONAL	PROMEDIO DE INSPECCIONES POR CDA, EN EL PERIODO
ACACIAS	3.934	1.848	1.486	N/A	7.268	4	0,41%	1.817
AGUACHICA	1.690	N/A	2.427	N/A	4.117	2	0,23%	2.059
AGUADAS	1.089	N/A	N/A	N/A	1.089	1	0,06%	1.089
AGUAZUL	1.186	N/A	1.479	N/A	2.665	1	0,15%	2.665
AMAGA	1.363	N/A	N/A	N/A	1.363	1	0,08%	1.363
ANAPOIMA	921	605	N/A	N/A	1.526	1	0,09%	1.526
ANDES	2.296	550	1.072	N/A	3.919	2	0,22%	1.960
ANSERMA	1.683	1.141	N/A	N/A	2.824	1	0,16%	2.824
APARTADO	3.178	798	2.110	N/A	6.086	2	0,34%	3.043
ARAUCA	886	449	1.284	N/A	2.619	2	0,15%	1.310
ARBOLETES	116	72	N/A	N/A	188	1	0,01%	188
ARMENIA	13.901	8.497	4.849	N/A	27.247	7	1,53%	3.892
BARBOSA	2.934	N/A	4.263	N/A	7.197	3	0,41%	2.399
BARBOSA ANT.	1.822	N/A	1.911	N/A	3.733	2	0,21%	1.867
BARRANCABERMEJA	6.973	1.346	2.962	N/A	11.281	6	0,64%	1.880
BARRANQUILLA	17.077	11.442	19.280	312	48.111	17	2,71%	2.830
BELEN DE UMBRIA	1.153	N/A	N/A	N/A	1.153	1	0,06%	1.153
BELLO	13.530	8.670	3.698	N/A	25.238	9	1,42%	2.804
BOGOTA	126.933	205.129	15.609	3.769	351.450	127	19,79%	2.565
BOSCONIA	389	N/A	1.582	N/A	1.971	1	0,11%	1.971
BUCARAMANGA	21.544	13.541	8.469	N/A	43.554	20	2,45%	2.178
BUENAVENTURA	1.970	918	2.007	N/A	4.895	3	0,28%	1.632
CAICEDONIA	980	N/A	N/A	N/A	980	1	0,06%	980
CAJICA	604	N/A	4.827	N/A	5.431	2	0,31%	2.716
CALARCA	2.459	N/A	1.960	N/A	4.419	3	0,25%	1.473
CALDAS	2.098	N/A	N/A	N/A	2.098	1	0,12%	2.098
CALI	69.675	49.310	12.097	934	131.016	56	7,38%	2.340
CAMPOALEGRE	1.099	N/A	N/A	N/A	1.099	1	0,06%	1.099
CANDELARIA	2.238	N/A	1.164	N/A	3.402	2	0,19%	1.701
CAREPA	551	N/A	N/A	N/A	551	1	0,03%	551
CARTAGENA	14.634	7.952	4.962	835	28.383	9	1,60%	3.154
CARTAGO	6.603	1.311	1.652	N/A	9.566	5	0,54%	1.913
CAUCASIA	1.065	N/A	1.231	N/A	2.296	1	0,13%	2.296
CHAPARRAL	1.353	N/A	857	N/A	2.210	1	0,12%	2.210
CHIA	2.689	5.675	2.527	N/A	10.891	3	0,61%	3.630
CHIGORODO	1.733	N/A	N/A	N/A	1.733	1	0,10%	1.733
CHINCHINA	2.822	1.065	N/A	N/A	3.887	3	0,22%	1.296
CHIQUINQUIRA	1.794	N/A	3.825	N/A	5.619	2	0,28%	2.510
CHOCONTA	746	N/A	1.923	N/A	2.669	1	0,15%	2.669
CIUDAD BOLIVAR	973	N/A	N/A	N/A	973	1	0,05%	973
COGUA	118	N/A	1.620	N/A	1.738	1	0,10%	1.738
COMBITA	604	1.393	1.357	N/A	2.951	2	0,17%	1.476
COPACABANA	2.763	N/A	N/A	N/A	2.763	2	0,16%	1.382
COTA	723	N/A	1.075	N/A	1.798	1	0,10%	1.798
CUCUTA	17.473	13.795	1.514	N/A	32.782	13	1,85%	2.522
DOSQUEBRADAS	6.446	595	6.278	N/A	13.319	6	0,75%	2.220
DUITAMA	2.229	2.786	5.053	N/A	10.039	6	0,57%	1.673
EL CARMEN DE VIBORAL	2.072	889	N/A	N/A	2.961	2	0,17%	1.481
EL CERRITO	1.197	N/A	N/A	N/A	1.197	1	0,07%	1.197
EL COLEGIO	561	N/A	N/A	N/A	561	1	0,03%	561
EL PEÑOL	1.076	N/A	1.044	N/A	2.120	1	0,12%	2.120
EL SANTUARIO	1.068	N/A	N/A	N/A	1.068	1	0,06%	1.068
EL ZULIA	164	N/A	231	N/A	395	1	0,02%	395
ENVIGADO	4.163	2.436	2.643	N/A	9.242	4	0,52%	2.311
ESPINAL	3.550	1.353	534	N/A	5.437	4	0,31%	1.359
FACATATIVA	2.982	N/A	5.443	N/A	8.425	2	0,47%	4.213
FLORENCIA	7.163	1.589	2.284	N/A	11.036	5	0,62%	2.207

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Certificados de RTMyEC expedidos por municipio o ciudad
1er Trimestre 2023

MUNICIPIO O CIUDAD	MOTO	LIVIANA	MIXTO	PESADA	TOTAL	NÚMERO DE CDA'S	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NACIONAL	PROMEDIO DE INSPECCIONES POR CDA, EN EL PERIODO
FLORIDA	1.071	N/A	1.187	N/A	2.258	1	0,13%	2.258
FLORIDABLANCA	7.223	2.071	1.678	N/A	10.972	5	0,62%	2.194
FONSECA	213	N/A	1.329	N/A	1.542	2	0,09%	771
FRESNO	884	648	N/A	N/A	1.532	1	0,09%	1.532
FUNDACION	428	578	N/A	N/A	1.006	1	0,06%	1.006
FUNZA	3.758	915	3.744	N/A	8.417	3	0,47%	2.806
FUSAGASUGA	4.408	1.389	4.523	N/A	10.320	3	0,58%	3.440
GACHANCIPA	438	N/A	534	N/A	972	1	0,05%	972
GARAGOA	479	N/A	870	N/A	1.349	1	0,08%	1.349
GARZON	2.518	N/A	1.577	N/A	4.095	2	0,23%	2.048
GIRARDOT	5.660	1.511	2.563	N/A	9.734	5	0,55%	1.947
GIRARDOTA	2.711	N/A	N/A	N/A	2.711	1	0,15%	2.711
GIRON	3.876	1.681	1.539	724	7.740	3	0,44%	2.580
GRANADA	3.879	N/A	2.751	N/A	6.630	3	0,37%	2.210
GUACARI	603	N/A	704	N/A	1.307	1	0,07%	1.307
GUADALAJARA DE BUGA	6.497	1.271	2.395	N/A	10.163	4	0,57%	2.541
GUADUAS	1.248	854	N/A	N/A	2.102	1	0,12%	2.102
GUARNE	1.782	1.096	N/A	N/A	2.858	2	0,16%	1.429
GUATEQUE	317	N/A	665	N/A	982	1	0,06%	982
HONDA	111	42	N/A	N/A	153	1	0,01%	153
IBAGUE	17.386	12.089	3.083	N/A	33.158	17	1,87%	1.950
IPIALES	990	1.062	4.185	N/A	6.237	4	0,35%	1.559
ITAGUI	11.912	5.824	2.193	N/A	19.929	9	1,12%	2.214
JAMUNDI	3.428	2.691	873	N/A	6.992	2	0,39%	3.496
LA CALERA	585	1.293	N/A	N/A	1.878	1	0,11%	1.878
LA CEJA	4.445	1.789	2.544	N/A	8.778	4	0,49%	2.195
LA DORADA	4.001	N/A	1.112	N/A	5.113	4	0,29%	1.278
LA ESTRELLA	1.240	N/A	N/A	N/A	1.240	1	0,07%	1.240
LA MESA	1.534	N/A	2.057	N/A	3.591	2	0,20%	1.796
LA PINTADA	2.034	N/A	N/A	N/A	2.034	1	0,11%	2.034
LA PLATA	1.201	N/A	901	N/A	2.102	1	0,12%	2.102
LA UNION	1.602	N/A	N/A	N/A	1.602	1	0,09%	1.602
LA UNIÓN	723	1.085	N/A	N/A	1.808	1	0,10%	1.808
LA VIRGINIA	1.816	N/A	1.224	N/A	3.040	1	0,17%	3.040
LEBRIJA	1.340	N/A	1.223	N/A	2.563	1	0,14%	2.563
LERIDA	1.059	N/A	772	N/A	1.831	1	0,10%	1.831
LIBANO	977	627	N/A	N/A	1.604	1	0,09%	1.604
LORICA	492	N/A	N/A	N/A	492	1	0,03%	492
LOS PATIOS	2.650	2.419	6.265	N/A	11.334	4	0,64%	2.834
MADRID	985	N/A	1.843	N/A	2.828	2	0,16%	1.414
MAGANGUE	604	N/A	1.169	N/A	1.573	1	0,09%	1.573
MAICAO	128	N/A	1.331	N/A	1.459	1	0,08%	1.459
MALAGA	654	N/A	1.102	N/A	1.756	1	0,10%	1.756
MANIZALES	10.691	2.262	6.763	N/A	19.716	12	1,11%	1.643
MANZANARES	702	40	N/A	N/A	742	2	0,04%	371
MARINILLA	2.999	2.950	N/A	N/A	5.949	4	0,33%	1.487
MARIQUITA	2.006	N/A	923	N/A	2.929	2	0,16%	1.465
MEDELLIN	92.053	63.854	2.049	1.652	159.608	68	8,42%	2.493
MELGAR	2.245	1.021	445	N/A	3.711	2	0,21%	1.856
MOCOA	724	N/A	1.006	N/A	1.730	1	0,10%	1.730
MONTERIA	6.869	4.700	4.113	N/A	15.682	11	0,88%	1.426
MOSQUERA	3.677	2.508	5.308	N/A	11.293	6	0,64%	1.882
NEIVA	13.856	8.571	932	N/A	23.359	12	1,32%	1.947
OCAÑA	2.640	N/A	2.868	N/A	5.508	3	0,31%	1.836
PACHO	433	N/A	872	N/A	1.305	2	0,07%	653
PAIPA	297	N/A	1.006	N/A	1.303	1	0,07%	1.303
PALERMO	844	N/A	1.148	N/A	1.992	2	0,11%	996

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Certificados de RTMyEC expedidos por municipio o ciudad
1er Trimestre 2023

MUNICIPIO O CIUDAD	MOTO	LIVIANA	MIXTO	PESADA	TOTAL	NÚMERO DE CDA'S	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NACIONAL	PROMEDIO DE INSPECCIONES POR CDA, EN EL PERIODO
PALMIRA	12.516	2.748	5.232	N/A	20.496	9	1,15%	2.277
PAMPLONA	666	1.185	N/A	N/A	1.851	1	0,10%	1.851
PASTO	8.774	9.125	6.401	N/A	24.300	13	1,37%	1.869
PATIA	647	N/A	N/A	N/A	647	1	0,04%	647
PAZ DE ARIPORO	652	464	N/A	N/A	1.116	1	0,06%	1.116
PEREIRA	15.031	11.058	3.627	N/A	29.716	16	1,67%	1.857
PIEDECUESTA	3.980	1.386	2.279	N/A	7.645	2	0,43%	3.823
PIENDAMO	1.185	N/A	1.010	N/A	2.195	2	0,12%	1.098
PITALITO	7.042	2.147	3.235	N/A	12.424	4	0,70%	3.106
POPAYAN	9.343	5.946	4.902	N/A	20.191	10	1,14%	2.019
PRADERA	825	N/A	754	N/A	1.579	1	0,09%	1.579
PUERTO ASIS	990	N/A	1.498	N/A	2.488	2	0,14%	1.244
PUERTO BERRIO	1.011	N/A	N/A	N/A	1.011	1	0,06%	1.011
PUERTO BOYACA	940	803	N/A	N/A	1.743	1	0,10%	1.743
PUERTO COLOMBIA	736	N/A	1.582	N/A	2.318	1	0,13%	2.318
PUERTO LOPEZ	1.023	N/A	977	N/A	2.000	2	0,11%	1.000
PUERTO TEJADA	700	1.145	N/A	N/A	1.845	1	0,10%	1.845
PUERTO TRIUNFO	657	241	N/A	N/A	898	1	0,05%	898
PURIFICACION	910	N/A	N/A	N/A	910	1	0,05%	910
QUIBDO	1.017	N/A	904	N/A	1.921	1	0,11%	1.921
QUIMBAYA	2.127	N/A	N/A	N/A	2.127	1	0,12%	2.127
REMEDIOS	1.458	N/A	N/A	N/A	1.458	1	0,08%	1.458
RESTREPO	1.401	704	N/A	N/A	2.105	1	0,12%	2.105
RIOHACHA	291	1.035	1.409	N/A	2.735	2	0,15%	1.368
RIONEGRO	6.805	5.145	2.984	103	15.037	5	0,85%	3.007
RIOSUCIO	1.482	N/A	827	N/A	2.309	2	0,13%	1.155
ROLDANILLO	679	331	645	N/A	1.655	2	0,09%	828
SABANA DE TORRES	663	N/A	N/A	N/A	663	1	0,04%	663
SABANALARGA	888	N/A	1.083	N/A	1.971	1	0,11%	1.971
SABANETA	3.487	4.156	3.621	N/A	11.264	3	0,63%	3.755
SALDAÑA	422	N/A	730	N/A	1.152	1	0,06%	1.152
SAN ANDRES	733	184	N/A	N/A	917	1	0,05%	917
SAN GIL	3.474	N/A	3.999	N/A	7.473	3	0,42%	2.491
SAN JERONIMO	1.085	N/A	N/A	N/A	1.085	1	0,06%	1.085
SAN JOSE DEL GUAVIARE	715	N/A	N/A	N/A	715	1	0,04%	715
SAN JUAN DEL CESAR	73	800	N/A	N/A	873	1	0,05%	873
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	1.123	N/A	866	N/A	1.989	2	0,11%	995
SAN VICENTE DEL CAGUAN	441	N/A	484	N/A	925	1	0,05%	925
SANTA MARTA	4.923	2.133	7.316	N/A	14.372	4	0,81%	3.593
SANTA ROSA DE CABAL	1.891	1.396	N/A	N/A	3.287	1	0,19%	3.287
SANTA ROSA DE OSOS	929	N/A	737	N/A	1.666	1	0,09%	1.666
SANTA ROSA DEL SUR	354	N/A	314	N/A	668	1	0,04%	668
SANTAFE DE ANTIOQUIA	2.545	1.142	N/A	N/A	3.687	1	0,21%	3.687
SANTANDER DE QUILICHAO	2.308	N/A	1.300	N/A	3.608	2	0,20%	1.804
SARAVENA	552	714	N/A	N/A	1.266	1	0,07%	1.266
SEVILLA	870	N/A	N/A	N/A	870	1	0,05%	870
SINCELEJO	3.228	773	4.982	N/A	8.983	6	0,51%	1.497
SOACHA	11.383	5.058	9.636	62	26.139	9	1,47%	2.904
SOCORRO	1.026	N/A	1.112	N/A	2.138	1	0,12%	2.138
SOGAMOSO	2.533	2.369	4.787	N/A	9.689	5	0,55%	1.938
SOLEDAD	8.225	1.106	7.468	N/A	16.799	6	0,95%	2.800
SONSON	906	N/A	N/A	N/A	906	1	0,05%	906
SOPO	810	N/A	1.915	N/A	2.725	1	0,15%	2.725
SUPIA	2.304	907	N/A	N/A	3.211	2	0,18%	1.606
TABIO	314	N/A	1.128	N/A	1.442	1	0,08%	1.442
TOCAIMA	793	N/A	N/A	N/A	793	1	0,04%	793
TOCANCIPA	892	N/A	2.866	N/A	3.758	2	0,21%	1.879

Certificados de RTMyEC expedidos por municipio o ciudad
1er Trimestre 2023

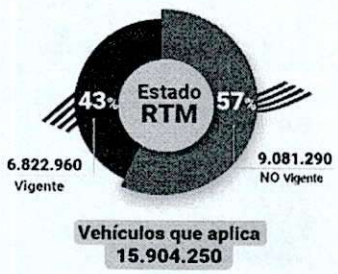
MUNICIPIO O CIUDAD	MOTO	LIVIANA	MIXTO	PESADA	TOTAL	NÚMERO DE CDA'S	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NACIONAL	PROMEDIO DE INSPECCIONES POR CDA, EN EL PERIODO
TULUA	12.376	4.487	1.145	N/A	18.008	6	1,01%	3.001
TUMACO	152	N/A	N/A	N/A	152	1	0,01%	152
TUNJA	2.684	2.503	2.063	310	12.560	6	0,71%	2.093
TUQUERRES	297	N/A	1.525	N/A	1.822	1	0,10%	1.822
TURBACO	1.849	N/A	3.536	N/A	5.385	1	0,30%	5.385
TURBO	858	N/A	N/A	N/A	858	1	0,05%	858
UBATE	1.451	1.470	1.990	N/A	4.901	2	0,28%	2.451
URRAO	1.094	N/A	N/A	N/A	1.094	1	0,06%	1.094
VALLEDUPAR	3.659	4.194	5.652	N/A	13.505	7	0,76%	1.929
VENECIA	601	N/A	1.237	N/A	1.838	1	0,10%	1.838
VILLA DEL ROSARIO	1.929	N/A	1.669	N/A	3.598	2	0,20%	1.799
VILLAMARIA	3.665	4.016	N/A	N/A	7.681	2	0,43%	3.841
VILLANUEVA	1.787	N/A	1.432	N/A	3.220	2	0,18%	1.610
VILLAVICENCIO	19.984	11.222	5.443	N/A	36.649	15	2,06%	2.443
VILLETA	1.452	N/A	1.316	N/A	2.768	1	0,16%	2.768
YARUMAL	1.224	633	N/A	N/A	1.857	1	0,10%	1.857
YOPAL	5.254	1.071	4.638	N/A	10.963	7	0,62%	1.566
YUMBO	4.642	3.130	3.078	N/A	10.848	4	0,61%	2.712
ZARZAL	1.432	1.432	N/A	N/A	2.864	2	0,16%	1.432
ZIPAQUIRA	3.068	585	4.320	96	7.989	4	0,45%	1.997
ZULIA	428	N/A	491	N/A	919	1	0,05%	919

Por otro lado esta el incumplimiento en la realización de la Revisión Técnico Mecánica que cada año se ha venido incrementando, ASO-CDA realiza un panorama de la evasión de la RTM, teniendo en cuenta el volumen del parque automotor a quienes les aplica por fecha de la matricula.



Las motocicletas son las que más evaden la Revisión Técnico Mecánica con un 70%, lo que equivale a 7.328.179 sin cumplir esta obligación. Sólo el 30% equivalente a 3.135.168 de motos han realizado la Revisión en los Centros de Diagnóstico Automotor y la tienen al día.

Estado Revisión Técnico Mecánica

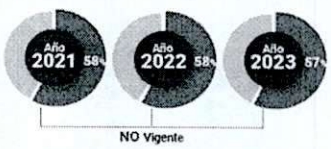


Vehículos que aplica 15.904.250

*No aplica 3.047.863

Historial de evasión RTM por año

Del total del parque automotor nacional, a 15.904.250 vehículos se les debe realizar la revisión técnico mecánica, de los cuales el 57% (9.081.290) no tienen este certificado vigente y el 43% (6.822.960) restante sí lo tienen.



*Estas cifras no contemplan maquinaria ni remolques.

Evolución de la evasión de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes por Departamento

DEPARTAMENTO	2018	2019	2019 VS 2018	2020	2020 VS 2019	2021	2021 VS 2020	2022	2022 VS 2021	2023*
AMAZONAS	99,6%	99,0%	-0,6%	100%	1,0%	100%	0,0%	100%	0,0%	100%
ANTIOQUIA	47,2%	51,4%	9,0%	54%	4,6%	54%	1,1%	55%	0,5%	54%
ARAUCA	80,9%	76,2%	-5,8%	80%	4,9%	81%	1,9%	81%	-0,6%	80%
ATLANTICO	48,3%	47,0%	-2,8%	48%	2,3%	46%	-4,0%	48%	4,3%	48%
BOGOTA D.C.	41,6%	41,9%	0,7%	43%	2,9%	40%	-7,9%	37%	-7,0%	36%
BOLIVAR	68,6%	70,2%	2,3%	72%	1,9%	68%	-6,3%	68%	-0,2%	69%
BOYACA	25,3%	30,8%	21,8%	32%	2,5%	28%	-12,4%	26%	-6,8%	25%
CALDAS	51,1%	52,1%	2,0%	54%	3,4%	51%	-4,5%	54%	5,7%	53%
CAQUETA	72,2%	74,7%	3,5%	78%	4,4%	79%	0,4%	79%	0,0%	77%
CASANARE	25,1%	51,9%	106,5%	49%	-5,8%	49%	-0,6%	49%	1,5%	47%
CAUCA	64,8%	66,6%	2,8%	67%	0,2%	68%	1,2%	68%	0,6%	66%
CESAR	56,2%	53,6%	-4,6%	59%	9,6%	59%	-0,0%	61%	4,3%	61%
CHOCO	79,7%	82,9%	4,0%	85%	2,5%	85%	-0,1%	86%	1,3%	84%
CORDOBA	90,2%	90,0%	-0,2%	90%	-0,0%	90%	0,0%	90%	-0,0%	90%
CUNDINAMARCA	68,1%	66,4%	-2,5%	65%	-2,0%	66%	1,4%	68%	2,2%	68%
GUAINIA / VICHADA / VAUPÉS	100,0%	100,0%	0,0%	100%	0,0%	100%	0,0%	100%	0,0%	100%
GUAVIARE	91,5%	95,7%	4,6%	96%	0,5%	95%	-1,2%	96%	1,3%	93%
HUILA	55,5%	60,4%	8,7%	61%	1,6%	60%	-1,8%	62%	2,7%	61%
LA GUAJIRA	52,7%	51,9%	-1,4%	51%	-1,6%	25%	-51,3%	24%	-4,4%	25%
MAGDALENA	79,0%	79,6%	0,7%	81%	1,9%	80%	-1,1%	80%	0,8%	81%
META	58,2%	61,5%	5,7%	63%	1,7%	59%	-6,8%	59%	0,0%	58%
NARIÑO	61,2%	63,6%	4,0%	66%	3,2%	64%	-1,8%	64%	-0,2%	64%
NORTE DE SANTANDER	54,6%	58,7%	7,5%	60%	1,5%	57%	-5,2%	58%	2,2%	56%
PUTUMAYO	92,2%	91,9%	-0,4%	90%	-2,2%	90%	-0,2%	90%	0,1%	90%
QUINDIO	57,8%	52,9%	-8,7%	54%	2,3%	41%	-23,5%	42%	3,9%	42%
RISARALDA	37,6%	40,8%	8,5%	42%	2,3%	43%	2,1%	44%	4,6%	43%
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	89,4%	83,4%	-6,6%	90%	8,1%	80%	-11,1%	85%	5,8%	84%
SANTANDER	55,3%	58,0%	4,9%	59%	2,4%	58%	-1,7%	59%	2,8%	58%
SUCRE	80,1%	79,5%	-0,8%	82%	3,4%	81%	-1,6%	81%	0,5%	81%
TOLIMA	46,3%	48,6%	4,9%	45%	-7,4%	44%	-2,1%	46%	3,7%	48%
VALLE DEL CAUCA	51,2%	53,2%	3,8%	52%	-0,9%	55%	2,7%	55%	0,3%	55%

* El porcentaje de evasión teorica de RTMyEC en el departamento, corresponde al 1er Trimestre de 2023.

5.1.3 Regulatorios

En materia de legislación, se encuentra que el objeto de la contratación y los Centros de Diagnóstico Automotor están regulados, entre otras normas, por las siguientes:

Ley 769 de 2002 Codigo Nacional de Tránsito en sus Articulos 28 y 50, 51, 52, 53, 54.

Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"

Artículo 111. Centros de diagnóstico automotor. El artículo 53 de la Ley 769 de 2002 quedara así: "Artículo 53. Centros de diagnóstico automotor. La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos y registrados ante el RUNT, que posean las condiciones mínimas que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y de desarrollo sostenible, en el marco de sus competencias.

Los resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, serán consignados en un documento uniforme cuyas características determinará el Ministerio de Transporte; la aceptación de las condiciones de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo, se dará mediante el Certificado de Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, el cual será entregado al solicitante de manera virtual y con código seguro de verificación, así como con opción de consulta Centros de Diagnóstico Automotor y agentes de tránsito, a través del Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá contar con la licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio vigente".

Ley 1383 de 2010 "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones".

Resolución 3625 de 2020 "Por la cual se adopta el Formato Uniforme de Resultados-FUR y el Certificado de Revisión Técnico-mecánica y de emisiones contaminantes virtual, para vehículos automotores en el territorio nacional".

Resolución No. 20203040007155 del 30 de junio de 2020 "Por la cual se modifican los artículos 16 y 20 de la Resolución 20203040003625 del 21 de mayo de 2020 "Por la cual se adopta el Formato Uniforme de Resultados-FUR y el Certificado de Revisión Técnico-mecánica y de emisiones contaminantes virtual, para vehículos automotores en el territorio nacional".

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Resolución 3768 del 26 de septiembre de 2013 del Ministerio de Transporte "Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación, funcionamiento y se dictan otras disposiciones".

Resolución 13830 de 23 de septiembre de 2014 "Por la cual se expide el anexo técnico para la implementación de los sistemas de Control y Vigilancia ordenado a través de la Resolución 9304 de 24 de diciembre de 2012".

Resolución No. 20243040003125 del 31 de Enero de 2024, que modifica el artículo 3.3.2.1 de la sección 2 del capítulo 3 del título 3 de la resolución 20223040045295 de 2022, en su artículo 2 modifica ***"Artículo 3.3.2.1. Rango de precios al usuario de los Centros de Diagnóstico Automotor.*** *Los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecerán sus servicios a los usuarios dentro del siguiente rango de precios, expresado en Unidad de Valor Básico (UVB), así:*

Valores expresados en Unidad de Valor Básico (UVB) 2024			
2024	***Motocicletas***	***Livianos***	***Pesados***
Inferior	*10,96*	*17,84*	*28,92*
Superior	*12,98*	*21,36*	*34,86*

5.1.4 Otros

En Colombia más del 78% de las emisiones de partículas causantes del cambio climático y contaminación del aire provienen de los más de 15 millones de vehículos que transitan entre camiones, buses, carros y motos(1). Para la organización ambientalista los planes del gobierno deben asegurar la implementación de un plan de movilidad sustentable que actúe sobre la disminución de las principales fuentes de contaminación de aire, provenientes mayormente del sector de transporte.

En Bogotá, este sector representa el 60% de las emisiones causantes del cambio climático. Además está entre las 11 ciudades intermedias que concentran el 60% de los vehículos del país y el 50% de la población. "En este contexto, es urgente que empiecen a preocuparse por esta problemática socioambiental, que además afecta a otras ciudades del país y que si continúa creciendo no solo tendrá repercusiones

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

locales en la salud y ecosistemas, sino también a nivel global por las emisiones de gases de efecto invernadero"

De otra parte, en Bogotá diariamente se hacen 13 millones de viajes al día, de los cuales apenas el 6.6% son en bicicleta(2). "Si la ciudad le apuesta a convertirse en la 'capital mundial de la bici' requiere implementar, cuanto antes, estrategias encaminadas a brindarles a los ciclistas aire limpio, seguridad física y mayor espacio dentro de los entornos urbanos"

En cuanto al uso responsable del transporte público para disminuir el uso diario del auto particular, más allá de mejorar su disponibilidad y el factor seguridad, la organización ambientalista señaló la importancia de que Bogotá cumpla con el mandato de la Declaratoria de Emergencia Climática el cual se compromete a sustituir el uso de combustibles fósiles en los sistemas de la ciudad, con el fin de disminuir en un 50% las emisiones de gases efecto invernadero en ocho años (2030).

Al momento de hablar de las consecuencias ambientales, debemos dividirla en dos tipos: la contaminación ambiental, generada por los gases que emiten cuando están en carretera y otros contaminantes, y la contaminación acústica, motivada por el ruido que producen. La contaminación ambiental o atmosférica es generada por los vehículos de motor que originan el monóxido de carbono, que es el gas contaminante que más abunda en la atmósfera de nuestras ciudades. Uno de los problemas que puede generar este gas es que se mezcla con la hemoglobina que tenemos en la sangre dificultando la respiración y disminuyendo la capacidad de oxigenación que tienen nuestras células. Si inhalamos una cantidad grande de monóxido de carbono, podemos sufrir de vértigos, temblores y fuertes dolores de cabeza, y en organismos poco resistentes, esto incluso puede causar la muerte.

El contar con vehículos que tienen más de diez años es otro factor contaminante, ya que requieren más energía y producen más contaminantes. Además, el aceite, el anticongelante, los líquidos de freno y de embrague, entre otros, al caer a la calzada, son arrastrados por la lluvia y contaminan las aguas.

Por otra parte, la contaminación acústica hace referencia a esos sonidos que en ocasiones pueden ser ensordecedores. Se calcula que en las calles con tráfico intenso se pueden alcanzar fácilmente los 100 decibelios. Cantidad nada recomendable para nuestra salud, pues los especialistas estiman que, si estamos expuestos a este ruido, vamos a padecer nerviosismo, insomnio y estrés, además, todo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ruido superior a 140 decibelios puede producir daños psicológicos e incluso una discapacidad auditiva.

¿Qué podemos hacer para reducir la contaminación que generan nuestros automóviles?

- Arrancar el motor sin pisar el acelerador
- Apagar el motor en paradas prolongadas
- Planear bien la ruta con ayuda de un GPS, hace siempre que recorramos menos kilómetros y consumamos menos
- Vigilar la presión de las ruedas y su estado de conservación. Unos neumáticos más anchos de lo debido, hacen que se gaste más combustible
- Mantener el filtro de aire en buen estado, ahorra combustible
- Optar por los motores Diesel, pues reducen el consumo de combustible en un 10%
- Renovar el parque automovilístico. Se estima que un vehículo nuevo contamina un 95% menos que los fabricados hace 20 años
- Intentar no dar acelerones antes de parar el motor
- No conducir a una velocidad excesiva, pues el combustible empleado va en proporción directa a esta

Estos consejos son solo algunos de los que puedes aplicar al momento de la conducción. No sólo te ayudará a cuidar de tu carro y ahorrar combustible, sino que ayudarás al medio ambiente.

https://carga.com.co/el-impacto-de-los-automoviles-en-el-medio-ambiente-causas-y-consejos-para-reducirlo/

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cual es la dinámica)*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Se realizó consulta en el Registro Unico Empresarial y Social (RUES) la existencia de empresas (CDA) que están en capacidad de atender la necesidad requerida por la entidad.

https://www.rues.org.co/

NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoria
	CDA DE MANIZALES		MANIZALES / CALDAS	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
NIT 901355306 - 0	CDA DE MANIZALES S.A.S		MANIZALES / CALDAS	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
NIT 901342715 - 8	CDA MOTOS PLAZA DE TOROS S.A.S		MANIZALES / CALDAS	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
	CDA DE LA MONTAÑA MANZANARES		MANZANARES / CALDAS	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
NIT 901172490 - 1	CDA DE LA MONTAÑA S.A.S		MANZANARES / CALDAS	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
	CDA MARGARITA		MARGARITA / BOLIVAR	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
	CDA EL CORDOBES		MARINILLA / ANTIOQUIA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
	CDA AJUSTEV S.A.S		MEDELLIN / ANTIOQUIA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
	CDA AUTOFULL LA 80		MEDELLIN / ANTIOQUIA	SUCURSAL
	CDA AUTOMAS LAURELES		MEDELLIN / ANTIOQUIA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoria
	CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10		MEDELLIN / ANTIOQUIA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
	CDA AUTOMOTOS ANTIOQUIA		MEDELLIN / ANTIOQUIA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
NIT 901491403 - 0	CDA AUTOMOTOS ANTIOQUIA S.A.S		MEDELLIN / ANTIOQUIA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
	CDA CERTIMOTOS PRADO S.A.S.		MEDELLIN / ANTIOQUIA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
NIT 901291631 - 3	CDA COLIBRI S.A.S		MEDELLIN / ANTIOQUIA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
	CDA COLIBRI S.A.S		MEDELLIN / ANTIOQUIA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
	CDA GLORIETA GUAYABAL		MEDELLIN / ANTIOQUIA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
	CDA HANGARES SAS PALACE		MEDELLIN / ANTIOQUIA	SUCURSAL
	CDA LA 33		MEDELLIN / ANTIOQUIA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
NIT 811026248 - 1	CDA LA 33 S.A.S.		MEDELLIN / ANTIOQUIA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
	CDA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CORDOBA		MONTERIA / CORDOBA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
NIT 900109964 - 1	CDA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CORDOBA E.U.	CDA DE CORDOBA E.U.	MONTERIA / CORDOBA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA P
	CDA DIAGNOSTI-CAR		MONTERIA / CORDOBA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoria
NIT 900141778 - 0	CDA DIAGNOSTI-CAR S.A		MONTERIA / CORDOBA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
	CDA DIAGNOSTI-MOTOS		MONTERIA / CORDOBA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
NIT 900163383 - 9	CDA DIAGNOSTI-MOTOS S.A		MONTERIA / CORDOBA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
	CDA LA PERLA DEL SINU		MONTERIA / CORDOBA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
	CDA PREVITEC		MONTERIA / CORDOBA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
	CDA PREVITEC DOS		MONTERIA / CORDOBA	SUCURSAL
	CDA BARICHARA		BARICHARA / SANTANDER	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
78781500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehiculos

6. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	x	Bueno	100%
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas	x	Bueno	100%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	X		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	x		
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	x	Bueno	100%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	x	Bueno	100%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	x	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	x	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas	x	Regular	20%
	Ninguna		Bueno	
	n/a			

RESULTADO	90%
RANGO	BUENO

RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

Realizado el análisis, se concluye que de acuerdo al rango obtenido, las cotizaciones cumplen y no existe riesgo de colusión de oferentes.

7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final*

La Fiscalía General de la Nación, es una entidad de la rama judicial del poder público con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En su estructura, la Fiscalía cuenta con dependencias que ejecutan procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de seguimiento, control y mejora.

Es por ello, y en cumplimiento a su misión institucional, la Subdirección Regional Noroccidental de la Fiscalia General de la Nación, requiere garantizar los desplazamiento de los funcionarios que adelantan diligencias en desarrollo de las actividades propias de sus cargos, por lo cual se debe de contar con un parque automotor en opimas condiciones, cumpliendo con las norma legales contempladas en la ley 769 de 2002 y sus modificaciones asi mismo el plan estratégico de Seguridad Vial, la Revisión Técnico Mecánica, tiene definido el alcance en la Norma 5375 y tiene que ver con la presencia o no de defectos en los sistemas automotrices del vehículo. Dichos defectos se categorizan como aquellos que de manera grave o potencial pueden afectar la seguridad vial y el medio ambiente.

Se identificaron empresas que tienen la capacidad de prestar los servicios requeridos adelantando asi en primera medida a realizar solicitud de cotización través de correos electrónicos entregados a los Centros de Diagnosticos Automotriz, como resultado se obtuvo un total de dos (2) cotizaciones de los siguientes proveedores: 1. CDA IVESUR COLOMBIA y 2. CDA AUTOFULL SAS, con el siguiente promedio:

				PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	
TIPO DE VEHICULO	**CATEGORIA POR AÑO**			**TOTAL**	**TOTAL**	**COSTO PROMEDIO**
Motos 4 Tiempos (Motor Conbustion Interna)	0-2	2024	2022	$199.400	$194.506	$196.953
	3-7	2021	2017	$199.700	$194.806	$197.253
	8-16	2016	2008	$199.900	$195.006	$197.453
	17 O MAS	2007	Y anteriores	$199.700	$194.806	$197.253
Motos 2 Tiempos (Motor Conbustion Interna)	0-2	2024	2022	$199.400	$194.506	$196.953
	3-7	2021	2017	$199.700	$194.806	$197.253
	8-16	2016	2008	$199.900	$195.006	$197.453
	17 O MAS	2007	Y anteriores	$199.700	$194.806	$197.253
Livianos Particulares (Motor	0-2	2024	2022	$313.800	$283.827	$298.813
	3-7	2021	2017	$314.100	$284.127	$299.113
	8-16	2016	2008	$314.500	$284.527	$299.513

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Combustión Interna)	17 O MAS	2007	Y anteriores	$314.100	$284.127	$299.113
Livianos Públicos (Motor Combustión Interna)	0-2	2024	2022	$313.300	$283.327	$298.313
	3-7	2021	2017	$313.600	$283.627	$298.613
	8-16	2016	2008	$313.800	$283.827	$298.813
	17 O MAS	2007	Y anteriores	$313.600	$283.627	$298.613
Pesados Camiones, Colectivos, Buses y Busetas Particulares de dos (2) y tres (3) ejes. (Motor Combustión Interna)	0-2	2024	2022	$451.831	$429.179	$440.505
	3-7	2021	2017	$452.131	$429.479	$440.805
	8-16	2016	2008	$452.331	$429.679	$441.005
	17 O MAS	2007	Y anteriores	$452.131	$429.479	$440.805
Pesados Camiones, Colectivos, Buses y Busetas Públicos de dos (2) y tres (3) ejes (Motor Combustión Interna)	0-2	2.024	2.022	$451.432	$428.779	$440.105
	3-7	2.021	2.017	$451.632	$428.979	$440.305
	8-16	2.016	2.008	$451.832	$429.179	$440.505
	17 O MAS	2.007	Y anteriores	$451.632	$428.979	$440.305

Seguidamente, se procedió a verificar que los valores cotizados antes de IVA, RUNT, SICOV (IVA DEL SICOV), ANSV y Tarifa Recaudo (IVA recaudo) por los dos (2) CDA´s, se encuentren dentro de los rangos determinados por el Ministerio de Transporte mediante Resolución 20213040063835 de 28 de diciembre de 2021, y Resolución No. 20243040003125 del 31 de Enero de 2024, que modifica el artículo 3.3.2.1 de la sección 2 del capítulo 3 del título 3 de la resolución 20223040045295 de 2022, en su artículo 2 modifica ***"Artículo 3.3.2.1. Rango de precios al usuario de los Centros de Diagnóstico Automotor.*** *Los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecerán sus servicios a los usuarios dentro del siguiente rango de precios, expresado en Unidad de Valor Básico (UVB)*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Valores expresados en Unidad de Valor Básico - UVB 2024			
2024	**Motocicletas**	**Livianos**	**Pesados**
Inferior	10,96	17,84	28,92
Superior	12,98	21,36	34,86

De no llegar a realizarse la Revisión Técnico Mecánica a los automotores de la Fiscalia General de la Nación – Subdirección Regional Noroccidental, se estaría afectando la misión institucional, toda vez que no se contaría con un medio de transporte para las labores administrativas y operativas que se requieran.

Igualmente, se estaría incumpliendo con la Normatividad vigente del Código Nacional de Transito, la cual daría una sanción de 15 SMDLV y la inmovilización del rodante.

8. FUENTES DE INFORMACIÓN *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

https://www.eltiempo.com/economia/sectores/carros-en-colombia-cuantos-hay-este-es-el-censo-del-parque-automotor-737443
https://www.runt.gov.co/directorio-de-actores?nombre=&tipo=3&departamento=5&municipio=5001000&field_nit_value=&page=0
https://www.ruedalaeconomia.com/2024/06/24/en-colombia-el-57-del-parque-automotor-evade-la-revision-tecnico-mecanica/

https://www.greenpeace.org/colombia/noticia/issues/climayenergia/el-transporte-en-colombia-es-responsable-del-78-de-las-emisiones-causantes-del-cambio-climatico-cce_guia_estudio_sector_web.pdf (colombiacompra.gov.co)

http://cdamotolista.com/que-es-la-revision-tecnico-mecanica
file:///C:/Users/OFIBIENES/Downloads/R.%20No.%20202013040063835-28-12-21%20(2).pdf
https://www.aso-cda.org/revision-tecnico-mecanica-y-de-gases/
https://www.aso-cda.org/wp-content/uploads/2022/12/CIRCULAR-ASO-CDA-03-2022.pdf
https://colombia.as.com/actualidad/revision-tecnico-mecanica-2023-como-hacerla-y-cuanto-cuesta-n/
https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/revision-tecnico-mecanica-2024-en-colombia-este-es-el-aumento-es-las-tarifas-845019#:~:text=Los%20precios
https://www.eltiempo.com/economia/sectores/carros-en-colombia-cuantos-hay-este-es-el-censo-del-parque-automotor-737443
https://carga.com.co/el-impacto-de-los-automoviles-en-el-medio-ambiente-causas-y-consejos-para-reducirlo/
https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/portafolio-de-servicios-institucionales-Fiscali%CC%81a-General-de-la-Nacio%CC%81n-PUBLICADO.pdf
https://www.cda-sa.com/assets/files/NTC_5375.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($284.321.136,00).**
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRA COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Edith del Carmen Reyes Saurez –Asistente II	30/09/2024	
Aprobó	Adriana Maria Perez Gomez Profesional de Gestión II	30/09/2024	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada